

Universidad Católica de Chile

-1978-

Sesión del Consejo Universitario

Miércoles 4 de octubre 78

(Taquigráfica)

c.c. Sr. Rector

Sr. Secretario General

Sr. Secretario del Consejo

Archivo. (1).

PRG/.

ARCHIVO HISTÓRICO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE

UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE

Consejo Universitario

Sesión celebrada el Miércoles 4 de Octubre
de 1978.- (Versión taquigráfica in extenso)

Hora: 5:½ a 7½ P:M. (17,15 a 19,15)

El Señor Rector: (Don Jorge Swett Madge).- ¡En el nombre de Dios, se abre la Sesión! Aprobación del Acta 13/78 y 14/78, correspondientes al 7 y al 14 de Julio . ¿Observaciones al Acta? ¡La N°13! - ¿No hay observaciones? - ¡La daríamos por aprobada! -Observaciones al Acta N°14.-.....

El Dr. Juan de Dios Vial Correa: -....¡En general...! (No tengo problema de objeciones contra las actas), pero, tal vez, el trabajo que se está dando la Secretaría, al tratar de reproducir debates muy extensos, es un poco exagerado. (A lo mejor, nuestros pensamientos, no tienen valor para "la inmortalidad....", entonces, yo sugeriría que, tal vez, el acta fuese un poco más breve. Es casi imposible hacer un resumen, que para el interesado refleje y realmente, todos los matices de lo que quiso decir.....es un poco aburrido leerse a sí mismo. Así, por ejemplo, uno se encuentra, me encuentro, diciendo, en una Acta.....:"La libertad académica se refiere a la libertad de un profesor, o de la Universidad, para expresarse frente a un "auditorio", capacitado para juzgar, criticar, entender" ¿Ahora, eso es cierto, indudablemente, pero, parecería, por implicación, que los auditoriums o nuestros auditoriums de teatro, no están capacitados para "juzgar, criticar Y/O entender..."

Cosa que no se puede decir en general....ya que obviamente, -yo suelo ir al teatro-....entonces.....ahora, eso es inevitable, indudablemente, en un debate de este tipo, (que a veces es muy "suelto"). Yo considero que es un trabajo muy meritorio, pero excesivo; que el Acta se podría reducir a los acuerdos y aquellas partes de los "debates", que fueran como muy, muy pertinentes...

Rector: - ¿Para hacer una resolución o un acuerdo.....?

Dr. Vial Correa:o para entender el acuerdo que se tomó, o para que alguien (ya sea la persona que formuló la observación), o la "Dirección", de la Universidad estima que hay un "determinado", de alguna cosa que "debe quedar dicho". Yo, por ejemplo, puedo decir en un debate, de manera que la moción o la posición que yo sostengo, no encuentra acogida, pero, a mí, me interesa que la posición que yo tenía, que conste que yo la sostuve. (Yo puedo hablar con el Secretario del Consejo y decirle: esa parte de mi intervención quiero que conste)

Rector: - De todos modos, eso no es necesario, porque el acta queda "in extenso"..

Dr. Vial: Entonces, no es necesario, en absoluto, tener nada más que los acuerdos.

Las sistemáticas que se tuvieron y los acuerdos que se tomaron....! A no ser que hubiera alguna razón muy poderosa para recargar en esta forma de trabajo a la Secretaría del Consejo.

Sr. Bulnes: - Creo que podría las actas reducirse bastante; sin embargo, hay que tener presente que estas actas sirven de medio de comunicación en la Universidad.

Son enviadas a los directores de unidades académicas, con el objeto de que estos se impongan de lo que ocurre en el Consejo Universitario; de los temas que se tratan, de las opiniones que se vierten y, finalmente, de los acuerdos que se adoptan. O sea, creo que en algunas materias podría reducirse al mero acuerdo si no ha habido mayor debate, pero en otros aspectos podría ser interesante, si se reprodujera más in extenso el debate, con el objeto que los directores de unidades académicas estuvieran realmente en conocimiento de lo que sucede aquí; porque los decanos no tienen tiempo, muchas veces para poderlos informar de las materias tratadas en el consejo. Ese ha sido el motivo por el cual las actas han tratado de ser lo más completas posibles.

Dr. Vial: Yo no tengo objeción, era solamente para alivianar el trabajo de la secretaría...

Sr. Bulnes: No, pero si el consejo estima que basta un acta en que se consignen los temas y los acuerdos....y no las exposiciones o el resumen, yo creo que la Secretaría del Consejo y la Secretaría General estaría muy agradecida, pero señalo estos otros aspectos!

Rector: - ¿Qué opinan los señores Decanos? ¿La hacemos reducida o la hacemos como está?

Pro-Rector: - O como está!.....

Decano Larraín: - Por mi parte yo preferiría que se mantuviera tal como está (no por llevarle la contra al Doctor) sino porque en realidad, en las facultades, donde hay varias unidades académicas, no hay manera de informarles, sobre todo cuando están fuera de la misma sede; y, me he dado cuenta que ellos se llenan ávidamente estas

actas, y las comentan, y se interesan mucho por los debates, y participan así, de la vida de la Universidad, a través de las actas del consejo. ¡Esa es la situación!

Rector: - Me parece que es una facultad muy especial, porque hay otras unidades que no se interesan por las actas.

Decano Larrain: - No, nosotros nos interesamos por toda la vida de la Universidad!
(Risas).

Dr. Vial: ¡Eso! ¡Que conste en acta!

Rector: -Bien. Me gustaría otra opinión para ver si esto queda así o se modifica.

El decano Barriga: - Yo encuentro que está bien así, porque Ud. sabe, señor

Rector, las dificultades que ha habido siempre en la redacción de las actas.

En forma permanente nosotros, los consejeros, las habíamos criticado, pero, por lo menos, desde hace un cierto tiempo a esta parte, no ha habido mas críticas, lo cual indica que está bien la cosa. Entonces, yo lo dejaría así, tal como está.

Rector: - Ya?

Rector: - Bien. Dames por aprobada el acta 14 (también). (La 13 y la 14).

Pasamos, entonces, a la cuenta. ¿Hay cuentas? ¡No hay cuentas!

Sr. Bulnes: Una cosa muy breve. No lo quiero entregar ahora, porque estorbaría mucho la Mesa, pero: como este consejo ha trabajado tanto durante 5 años (éste y el consejo Consultivo) en tanto reglamento, se va a distribuir a los miembros del

consejo, la recopilación de todos los reglamentos de institutos, escuelas, centros,

facultades y sedes, que durante tantos años han existido. Al mismo tiempo, el lunes próximo, saldrá una nueva edición del llamado "Libro Verde", tomo II, con el resto de la reglamentación general, al día. Eso era todo.

RECONOCIMIENTO AL SEÑOR RECTOR DON JORGE SWETT MADGE .-

Decano Hernández: - Sr. Rector, me parece oportuno recordar en esta sesión que ayer se cumplieron 5 años, en que gracias a la Providencia Divina usted ha dirigido la Universidad., y yo creo que todos podemos expresar nuestro agradecimiento por el trabajo que usted ha tenido, por los servicios que nos ha prestado y la prudencia con que ha gobernado la Universidad y hacer votos porque DIOS le dé salud, y todo el TALENTO Y PRUDENCIA que ha desarrollado hasta aquí, en su gestión, hasta que DIOS disponga.

El señor Rector: - ¡Muchas gracias! Le agradezco muchísimo sus palabras y, -tal como lo he repetido siempre-, el agradecido debe ser yo, porque gracias a la colaboración de todos ustedes he podido desarrollar una labor que, -si bien no está en mi juzgar- en el éxito, se debe, nada más que a la colaboración de todos ustedes! ¡Muchas gracias!

OBSERVACIONES AL PROYECTO DE REGLAMENTO DE LA ESCUELA DE INGENIERIA.

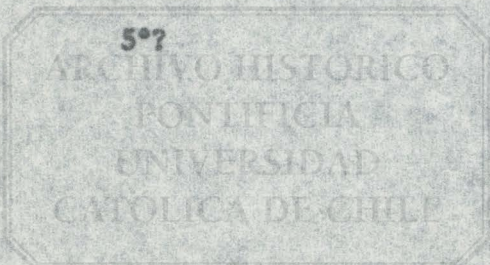
Secretario General (Sr. Bulnes Ripamonti).- Este proyecto de la Escuela de Ingeniería (si bien no es éste mismo, sino uno nuevo) fué discutido por el Consejo Consultivo, hace ya más de un año. En esa oportunidad, el Consejo hizo varias observaciones (las cuales han sido discutidas, conversadas ampliamente, con el Director de la Escuela) y, el producto de eso, es el Proyecto que se ha acompañado a la Citación.

Se discutió la necesidad de que existieran Departamentos de Ingeniería Estructural, separados de un Depto. de Ingeniería de Construcción (debate amplio) Conjuntamente con el VRA. fuimos de opinión que era conveniente fusionar ambos departamentos como en el pasado. Karl Ludders fué de posición contraria. Conversamos con la Fac. esta materia y en definitiva si bien en un futuro esto se vé como posible y conforme al Jefe de ambos deptos. no se estima en este momento oportuno proceder a la su fusión, sin perjuicio que en una fecha próxima esto se pueda llevar a la práctica, por lo cual se solicita que en el reglamento se mantengan ambos departamentos.

Se pidió que se volvieran a definir los Objetivos del Depto. de Transportes y de Ingeniería de Sistemas, ; la escuela ha propuesto lo que se señala en el Art. 5.

-Eso sería en cuanto a la Estructura académica. Si quieren, podemos ir por el título., señalándoles yo, previamente, lo que se reparó en su momento.

-Si no hay observaciones, se aceptaría las observaciones del número de deptos. que aparece en el art. 4° con los objetivos que aparecen en el



-Bien.-

-Luego, en el proyecto anterior, en las Atribuciones del Director, la escuela había propuesto dos cosas que el consejo observó: la primera, que el Director designaba a los jefes de deptos.; 2° que el director de la escuela podía removerlos.

Esto fué observado por el consejo y se ha llegado a la siguiente proposición:§

-Si bien se mantiene la atribución del director del denominar los jefes de departamentos lo debe hacer de una terna elaborada por los miembros del respectivo depto.; 2° con el objeto que el consejo de las escuelas, que en esa oportunidad estaba integrada sólo por la dirección y por los jefes de deptos. no quedara solo con personas de designación del director se amplía en este proyecto con representantes académicos en igual número al de los jefes de deptos. los cuales son elegidos por los deptos. respectivos. Razones dada por la escuela:

1) que es de tipo general, que podría ser para toda la U. y es que mal puede tener el director de la escuela la responsabilidad de la marcha de esa escuela si sus colaboradores que deben llevar adelante propiamente la acción académica de la universidad no son designados por ellos o ellos no tienen participación directa en su designación. Ese es el argumento de tipo general 2) hay uno particular, de la Escuela de Ingeniería, (y en agronomía me parece) los alumnos en un determinado momento de la carrera pasan a pertenecer a deptos. por así decir, del cual van a recibir la especialidad que mas tarde va a aparecer en su título profesional

ARCHIVO HISTÓRICO

CON (sea formando parte del título o como una mención). De esta manera existen los

UNIVERSIDAD

CATÓLICA alumnos que pertenecen a Ingeniería de la Construcción, o Ingeniería Estructural,

al igual que en Agronomía, en que los alumnos pertenecen al depto. de Economía Agraria o Psicotécnica. No ocurre lo mismo en otras unidades en las cuales los alumnos no pertenecen a departamentos determinados. De este modo, los deptos. de Agronomía e Ingeniería son un híbrido entre deptos. y lo que en la escuela de educación se llaman Programas (unidades operativas docentes) No solo son los centros de reflexión sino que, en cierto modo, actúan como pequeñas escuelas. Y esos fueron los dos argumentos principales que yo pude captar, por lo menos, para que la escuela de Ingeniería hiciera la proposición de que el jefe del depto. fuera designado por el director, de una terna elegida por los miembros del respectivo departamento. Habría que, por lo tanto, pronunciarse sobre esta materia.

Decano Varas: - Tengo entendido que la escuela de Ingeniería tiene mas o menos 40 o 42 full-times? O sea, en jornadas equivalentes.

Sr. Bulnes: - Me parece que son 62 jornadas completas. Y otro tanto parcial.

Sr. Varas: - Lo que me preocupa es si la terna abarca a toda la gente del depto. o no.

Decano Ingeniería: No. Son todos más numerosos que seis....}

Decano Barriga: Me preocupa el consejo interdepartamental, me preocupa su composición, que van a ser, según mi cálculo, alrededor de 23 personas. Es poco

Sr. Bulnes: operante, yo creo./Sobre eso hemos conversado con el Director de la Escuela., y

quiero advertir que hay consejos con bastante número de miembros. Por ejemplo, el consejo de la Escuela de Derecho. La idea de ellos es que exista un organismo no oficial, llamado "Comité de Jefes de Departamentos", que es el que realmente

funciona en la Escuela de Ingeniería y el consejo pueda reunirse realmente con el número de profesores en la forma periódica que el reglamento señala, una vez al mes, o cada seis semanas.

Decano Varas: -Yo comprendo los beneficios de que los jefes de departamentos sean designados por el director, lo que me complica un poco es que si son designados por el director y el consejo inter-departamental es el organismo colegiado de mayor autoridad, en cierto modo el consejo pasa a ser también dirigido por el Director, porque, por la composición que se da aquí del consejo, si hay 8 departamentos, más el director y los subdirectores, ya deben ser unas 11 o 12 personas que son nombradas, en cierto modo, por el director, entonces, el consejo pasa a ser ya la dirección; no sé si el espíritu en la organización de la estructuración de la universidad, cuando se habla de autoridades unipersonales por una parte y autoridades colegiadas es como para dividir un poco o compartir un poco ¿no es cierto? tener como un organismo contralor de la dirección de la escuela o no. Si es así, entonces me parece que habría como una contradicción entre la forma como se designan los jefes de departamentos y los objetivos que tienen que tener los consejos. No sé si me equivoco.

Sr. Bulnes: - Sí. a Ud. le consta que la Secretaría general siempre ha velado por eso. La verdad es que aquí, en el Art. 22, precisamente, para evitar que quedara tan supeditado el consejo al Director es que se agregó este académico designado por el estamento académico de cada consejo departamental. Ahora, aquí falta una disposición que ha sido habitual en los reglamentos, de la que acabo

de darme cuenta y es que siempre tiene derecho a voto un sub-director a quien corresponde la materia que se está tratando. Podría agregarse la disposición a ver si de ese modo ya disminuyen los votos de confianza del director.

En realidad falta aquí, en este artículo 22.

Sr. Livacic: - En lo sustancial, señor Rector, quería plantear la misma consideración que ya acabamos de escucharle al decano Varas y recordar que en otros casos en que los reglamentos han planteado proposiciones parecidas el criterio del consejo ha sido rechazarlo, por lo cual, parecería que de los dos argumentos que señalaba el secretario general, aquél que sería aplicable a toda la universidad no ha merecido aquí una atención positiva. Respecto del segundo, yo creo que la manera de resolver el problema que se plantea es que si hay alumnos integrando los departamentos, ellos no deben participar en la elección del jefe del departamento; puesto que esto solo debe hacerlo el estamento académico del departamento.

Sr. Bulnes: - Es cierto que el consejo no ha aceptado nunca que el jefe del depto. sea designado por el director, aquí se está proponiendo una fórmula diferente, que por lo menos sea una terna la propuesta. Yo he visto en la práctica lo que ha ocurrido: si bien no se ha aceptado en el consejo que el director designe a los jefes de departamentos, en la práctica hemos visto, en éstos últimos 5 años, que las unidades académicas han ido modificando los reglamentos y suprimiendo los departamentos y yo me temo que una de las causas sea, precisamente, esa que señalaba. El consejo ha ido permitiendo; creo que en este momento es bastante más el número de unidades académicas que ya no tiene departamento,

que aquellos que los tienen.

Decano Larrain: - Yo tengo una duda -que es aplicable al reglamento de Arquitectura- que no lo hemos podido resolver con claridad-, se refiere a la duración de los académicos que son nombrados como consejeros. ¿Cuánto tiempo duran en su cargo?

Sr. Bulnes: - Me parece que, de acuerdo con el decreto de estructura académica, 2 años.

Decano Gaete: - Yo quisiera hacer ver que, en realidad, no veo yo una absoluta discrecionalidad y posibilidad de manejo por parte del director; por cuanto, el hecho de que tenga que designar de entre una terna lo constriñe a tener que designar, precisamente, a uno de los que figuren en ella, pero lo que no podría hacer es rechazar la terna ni se dice que se le presente otra ¿no es verdad? De modo, entonces, que no hay una libertad absoluta y la libertad del equipo que forman el departamento, en cierto modo va a estar expresada, también, en definitiva, en la persona que escoja el director, porque así se ha producido esta manifestación al incluirla en la terna. De modo, entonces, que si bien es cierto que por una parte el director aparece designando a los otros directores de los departamentos (o jefes de departamentos) esto no significa que ésta designación esté exenta de una participación originaria de la comunidad que es dirigida por el Director. O sea que no veo yo que haya, en términos absolutos, esa posibi-

ARCHITdidad de manejo por parte del director.

PONTIFICIA

UNDr. Vargas: D- Yo tengo la siguiente dura: en la práctica, cuando se presenta una

CATOLICA DE CHILE

terna, (sigue)

generalmente los académicos ponen sus ojos en la primera. El director designa al tercero, y entonces ya podemos tener una situación conflictiva. Me pregunto:

-¿porqué no se hace la designación por el departamento? si es que esa escuela prefiere ese sistema y el departamento simplemente elige a su jefe de depto.

¿Cuáles son los argumentos en favor?

Decano de Ingeniería: - En primer lugar, la proposición de la escuela fué un poco más allá, porque era de que el director designara o propusiera al rector la designación de los jefes de deptos. , por la sencilla razón de que siendo posiciones directivas sería conveniente que contara el director con gente de su confianza. Ahora, esto discrepa con el espíritu como se van generando las autoridades dentro de la U. desde hace muchos años. ; de modo que hubo que buscar una fórmula intermedia para compatibilizar ese deseo de la escuela el reglamento general de la Universidad; de otra manera, lo que nosotros pensamos es que el director debiera nombrar sus ayudantes.

Dr. Vargas: - Verdaderamente yo creo que tiene que ser el jefe de depto. de confianza del depto. Yo no veo porqué tiene que ser de confianza del director.

Sr. Lecaros: - Yo creo que sería razonable aprobar la proposición de la Escuela de Ingeniería en la idea que es una proposición experimental en alguna medida, puesto que falta una cosa fundamental por definir, que es ¿cuál es la célula básica de donde parte la actividad universitaria? Yo creo que es una cosa de la

que se ha hablado muchas veces y en que todos están obrando en el entendido de que estamos en una etapa de experimentación y de redistribución; tanto es así que muchos

departamentos han ido desapareciendo en muchas unidades académicas. A lo mejor vamos a llegar a la conclusión de que en algunas deben existir y en otras no. Porque el argumento de si en el fondo está de que el director va a asumir la totalidad del poder, de alguna manera, podría obtenerlo disolviendo igual los departamentos, cosa que el director no ha tenido impedimento para aprobarlo (Errata: en lugar de "director" debe decir "cosa que el consejo"); creo que eso, se compensa, por el momento, buscando un consejo equilibrado y con lo que decía Pancho, creo que se logra obtener de uno solo de los sub-directores que tenga voto en el consejo y ahí queda un consejo equilibrado razonable. Mientras tanto, probamos ésta fórmula hasta ver cuál va a ser la definición de la estructura matriz, desde donde parte la Universidad, subsidiariamente organizándose hacia arriba.

Decano Rafael Hernández: - Sr. Rector: a mí, el argumento que me hace peso, para ser favorable a la proposición de la escuela, es el segundo argumento.

El argumento específico. Si en una escuela los departamentos conducen curricularmente alumnos, los jefes de depts. tienen una actuación ejecutiva muy compleja y de mucha responsabilidad, y esto es lo que permitió resolver el problema de la Escuela de Educación. Ahora, si aquí es mixta la estructura, parece prudente un régimen mixto, elegidos en cuanto son propuestos en terna, designados, porque ahí el director buscará el más ejecutivo que le garantice que va a poder llevar a esos

Decano Barriga: - La verdad de las cosas no es que me preocupe tanto como se va a elegir el jefe del departamento; yo creo que mas conveniente sería discutir que es lo que es el departamento. Lo que me preocupa en este momento es que va a haber un académico designado por el consejo departamental, en que se va a reunir, en buenas cuentas, la mayoría, la expresión de ese departamento; y por otro lado un jefe de departamento que puede no serlo; entonces, yo me pregunto cuál va a ser realmente la tónica de este departamento. En un consejo donde hay un representante de los departamentos, perdón, de los académicos, que cuenta con la mayoría de los votos de ese departamento y un jefe de departamento que, en realidad, puede no serlo ¿qué va a suceder en este caso? en un departamento pequeño, como son, por ejemplo, los departamentos. Yo creo que donde hubiese 20 o 30 académicos en un departamento bueno, uno podría, quizá, hallar muchas manifestaciones, pero los departamentos, en general, yo creo que son pequeños. Hay unos que no tienen más de 6. Entonces, no sé cual va a ser la situación. A mí me preocupa, justamente, esa expresión del académico frente a la opinión del jefe de departamento de esa unidad.

Sr. Del Valle: Yo creo, Rafael, precisamente, yo encuentro una ventaja en eso. porque, el consejo interdepartamental está compuesto, en la composición actual, por los jefes del depto. que han sido designados por el director y, además, por representantes del propio departamento. Si se dá el caso que dice el Dr. Vargas, en que el director ha elegido una persona que no es muy del gusto del departamento porque fué incluido en tercer lugar de la terna puede haber la doble voz en el consejo interdepartamental.

-Una, la voz que tiene el director de la escuela frente a ese departamento, y otra, la voz del departamento.

Decano Barriga: Pero y qué pasa dentro del departamento?

Sr. Del Valle: Nó, dentro del depto. pasa una cosa muy clara: ahí hay votos de mayoría, el presidente no puede dirigir el departamento a su gusto; se ponen en votación las ideas, pero el no impone su criterio, así que no tiene mayor importancia; en cambio, yo quería ir a otro concepto, de lo que es la terna.

La terna no representa 3 posiciones, sino los 3 mejores hombres del departamento.

Así que podrían indicarle: mire, aquí le proponemos a Ud., señor director, a Pedro, Juan y Diego; elija cual le agrada más a Ud. dentro de las características, pero los 3 son de la confianza del departamento. Ahora, yo creo que como modo de ensayo es interesante la presentación de la terna. Veamos cómo funciona.

Sr. Bruno Phillipi: - En realidad es un poco como dice el señor Vicerrector. Yo creo que si seguimos pensando que las personas o estas representaciones de personas están asociadas a corrientes políticas esto no va a funcionar nunca. Yo creo realmente que eso se puede superar y que efectivamente las condiciones para elegir la terna van a ser características académicas de un individuo y eso no va a crear ningún conflicto muy grande. Yo creo que es mucho más fácil que las cosas se den bien en un departamento chico, porque entre 6 personas normalmente no hay votación, hay una especie de concenso de gente inteligente que realmente está compenetrada.

Sr. Varas: Si ingeniería piensa que para un mejor funcionamiento de la escuela el jefe de departamento debe ser de un cierto grado de confianza del director, mejor es que no hubiera departamentos y se creen los grupos de trabajo que se ha emple

en otras escuelas.

Sr. Del Valle: - Pero, hay una cosa, Juan Ignacio, perdona que yo insista: ¿qué es lo que es la terna? Desde luego no estamos imponiendo el sistema de votación para elegirla, de manera que van a proponer las 3 personas mas representativas del departamento y entonces, ahí, el director va a buscar la que él estime mejor. Ahora ¿cual va a ser el criterio del director para elegir al mejor? eso ya es imposible discutir aquí, pero se supone que va a elegir al mejor y al que le dé garantías de un mejor gobierno de la unidad; pero eso no significa que se vaya a romper el departamento, todo lo contrario, yo pienso que ellos quieren, precisamente, y como una vía de dar otro paso, mantener los deptos. tal como están, han dado una denominación, han descrito el trabajo que van a tener que hacer y quieren este sistema. Ahora, hay una evolución en la Universidad para saber donde van los departamentos. A lo mejor quieren quedarse hasta ahí, no más, pero yo creo que para aprobarles este artículo decirles: miren, Uds. tienen que disolver los departamentos, es forzarlos a dar un paso que ellos no quieren dar.

Rector: - ¿Alguna otra opinión?

Dr. Vial: - En el funcionamiento inmediato que se pone en marcha la próxima semana, digamos, ¿en qué difiere, entonces, la situación de ingeniería de la situación del resto de las escuelas de la universidad? para la designación de sus jefes de deptos.

Sr. Bulnes: - No recuerdo Dr. la cifra exacta, pero me parece que de 34 unidades académicas, van quedando del orden de 14, creo yo que tienen departamentos; debo advertir que algunas de esas unidades, de las que quedan con departamentos, han reducido el número de sus departamentos, fuertemente, en el último año y medio.

Recordarán por ej. que geografía solicitó hace dos años 9 deptos. y ya van en 3.

El instituto de Letras, tenía 8 y en este momento tiene 4; la escuela de educación tenía 11 y también bajó su número. Ahora, ¿en qué va a diferir respecto de sus unidades académicas? en esas unidades, en los artículos permanentes de sus respectivos reglamentos, el jefe es elegido por los miembros del consejo deptal. en los cuales están los académicos y los alumnos y administrativos en las proporciones correspondientes; en el régimen que señala el art. transitorio, por estar suspendidas las elecciones en la U., en la práctica se está haciendo un poco, el rector va designando de una terna que elabora el depto.; la situación práctica hoy, de casi todas estas unidades es que el depto. elabora una terna y de ésta el rector designa al jefe del depto.; aquí en el reglamento de ingeniería, como art. permanente, se estaría dejando la idea de la terna y sustituyendo al rector por el director para el régimen permanente, que me parece más lógico. Yo comparto su temor de que el director designe al tercero de la terna; hemos experimentado y se ha llegado a la confección de la terna en forma de un secreto; por ej. en Medicina, los académicos, c/u. manifestó su preferencia por 3 personas en papel sin firma, que fué entregado en reuniones del depto. al secretario de la escuela que procedió aparte a hacer el cómputo de preferencias y comunicó verbalmente, por orden alfabético cuales eran las 3 primeras preferencias, de tal manera que el depto. antes de venir la terna a Secretaría Gral. ya tuvo conocimiento de cual era la terna y eso garantizó la seriedad del proceso, pero no supo el mismo depto. cual de los 3 había obtenido mayor preferencia; eso podría hacerse el día de mañana en ingeniería. De este modo el depto. ya supo que el rector tendría que designar de entre estas 3 personas.

-Con el objeto de que no llegara ya aquí, a Secretaría General y sepudiera pensar que se iban a alterar los estados de las preferencias o se iba a escoger al cuarto o al quinto. Bueno, son sistemas que el día de mañana podría aplicar la Escuela de Ingeniería para evitar este tipo de inquietud.

Dr. Vial: Yo soy muy enemigo de la idea de que los departamentos deban elegir a su jefe de depto. es un error; pero al mismo tiempo, el otro extremo me parece igualmente malo, o sea, que el jefe de departamento termine siendo un jefe de confianza, un personaje de confianza, de la Dirección de la Escuela; yo me pregunto, entonces, ¿donde está el centro de gravedad de la organización? antes, en otro tiempo, era claro el centro de gravedad estaba en el profesor y en la cátedra porque al fin y al cabo eso creaba una masa de inercia que no era tan fácil de desplazar y de traer, pero ya si son los profesores como disueltos y el depto. es pequeño, dirigido por personas de confianza de la dirección entonces resulta que nítidamente, en lo decisivo, desde todo punto de vista es el director; lo cual es muy bueno cuando a uno le gusta el director,pero el reglamento está también para los cambios ¿no es cierto?....entonces, allí es donde la cosa se me empieza a mi a poner mas complicada.

Sr. Bulnes: - Concretamente, yo creo que cuando una persona es de la confianza de otra, cuando ésta la designa permanece en su cargo mientras cuente con la confianza del que lo designó; eso era un poco al comienzo la idea; aquí hemos un poco limitado ese término de confianza en el sentido de que el director está constreñido a elegir entre 3 personas y luego, el escogido, permanece en su cargo durante todo el plazo para el cual ha sido designado y no puede ser removido por el Director.

Un sub-director es absolutamente de confianza del director, porque éste lo nombra y lo remueve, en cambio, el procedimiento en la proposición de ingeniería no contempla la remoción, con lo cual el jefe de depto. puede tener tranquilidad para enfrentarse con el director sin temor a perder, por eso el cargo.

Dr. Vial: - ¿Esto de la terna? ¿cada profesor en el secreto de su conciencia pone tres nombres y así se entrega?

Pregunto por el sistema que se seguiría; la razón es que obviamente eso es darle el paso a todas las máquinas, el que no está en máquina va muerto, y las máquinas siempre en todas las universidades o instituciones grandes son máquinas políticas. Entonces: "mira...fulano y m zutano, son....." y resulta, entonces, que en todos los departamentos, hay gran dispersión de votos entre los no maquinistas, digamos, y una concentración altamente votativa en los que son de las máquinas y eso ocurre siempre en las votaciones medio sueltas.

Del
Dr. Vial: Pero esto ocurre exactamente igual en la terna o en la proposición uni-personal.

Dr. Vial: No estoy llendo a ese punto. Lo que me preocupa un poco es que estemos consagrando -no tengo mucho mejor solución que la que hay aquí- sistemas de designación de personal directivo que funcionan cuando hay una cantidad de otras condiciones como de invernadero, pero que en cuanto se abra la puerta va a quedar el esparramo.

ARCHIVO HISTÓRICO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CÁTOLICA DE CHILE

Decano de Ingeniería: - Yo en eso, no estoy...muy de acuerdo. Se podría aplicar lo que dijo Churchill, de la Democracia, "que era el peor sistema que había, pero que era el mejor...".

-La verdad que, tal como dije un tiempo atrás, aquí se ha tratado siempre de mantener la filosofía que hay de que las autoridades se generen de abajo hacia arriba en la U. que es muy distinto de lo que suele ocurrir en otras instituciones. Pero, dándole una cierta autonomía al director y a las otras autoridades, para tener voz y voto. El consejo interdepartamental está bastante más equilibrado de lo que parece, la verdad es que hay 8 académicos, así como hay 8 jefes de departamentos nombrados libremente por los académicos y hay representantes de alumnos, etc. Ahora, en cuanto a los deptos. ellos están originados por las especialidades y los títulos que otorgan; la reducción de ellos quizá involucra la reducción de títulos; entonces el criterio nuestro es que la Escuela de Ingeniería debiera acomodar el número de títulos y especialidades, por consiguiente, al presupuesto con que puede trabajar; de otra manera se va a perder excelencia, se va a perder calidad, por el prurito tal de mantener determinadas especialidades, de manera que, es probable que si el presupuesto con que cuenta la escuela fuera consecuentemente reducido, lo lógico sería disminuir el número de departamentos y concentrarse, realmente, en aquellos que la escuela puede desempeñar con éxito.

Decano de Leyes: - (Sr. Gaete).- Yo quisiera agregar un antecedente más a la discusión a partir de lo que decía el Decano Hernández; porque, efectivamente, en este reglamento, no se advierte, con nitidez suficiente, la existencia de verdaderos departamentos sino más bien estas agrupaciones que tienen naturaleza mixta.

Por de pronto, en la propia definición que se da en el art. 3º ya se introduce un factor, que es ajeno a lo que constituye un depto. mixto, que la escuela se organice en deptos. que son equipos de trabajo; ellas dan la idea de la actividad

de lo que se hace en el terreno de la acción, más que en el terreno de la petición. Cdo. un Depto. es realmente la célula básica, en torno a la cual se organiza una determinada unidad académica, es de suponer que es desde allí de donde tiene que emerger toda su programación y los consejos interdepartamentales vienen a sancionar aquello que otro organismo les propone para su sanción; de tal manera que toda actividad viene programada desde los departamentos; y aquí hay un poco de confusión sobre la materia, porque el consejo interdepartamental, entre sus facultades, contempla una en que sanciona la programación de docencia y demás actividades propias que se desarrollan en la actividad de la unidad académica según la que le venga propuesta por el director y no según la que venga propuesta por los departamentos, si bien es cierto que entre las facultades del consejo departamental, está la de formular una programación, pero nada nos indica que el consejo departamental por una parte y el consejo interdepartamental, por otra, están constreñidos a sancionar aquello que se les formula por los departamentos, de manera que hay una cierta vaguedad sobre el particular y podrían suscitarse conflictos de competencia. Esto está demostrando de que no hay claramente aquí una figura que sea estrictamente departamental al estilo de lo que han sido los departamentos auténticos de la U. Es por ello que quien sabe que si se quiere dejar la denominación de deptos. y mantener las agrupaciones como departamentos, en vista que no participan ciento por ciento de las características de ellos, podría hablarse, en lugar de un consejo interdepartal. hablarse de un consejo académico.

En que no necesariamente tuvieran que estar representados en ese consejo académico precisamente todos los jefes de depto. sino que la integración de los miembros del consejo académico fuese una distinta en la que podría haber una designación por la base, de profesores, sin importar la adscripción a un determinado depto ; otro grupo tendría que ser elegido de manera que hubiera presencia en el consejo académico teniéndose cada uno de los deptos. y acaso un 3er. grupo pudiese ser designado por un sistema distinto al de designación por la base sino conforme a otros criterios de derecho propio, según algunos factores que se pudiesen estimar adecuados para ello; de manera que habría también por ahí alguna otra manera de considerar el problema; de no considerar necesariamente a los directores de los deptos. como debiendo integrar el consejo que nat. ya no podría llamarse interdeptal. sino consejo académico; precisamente las razones que se han dado para que exista esta especie de unión entre el director y el jefe del depto. es que en el plano ejecutivo, vale decir, en el plano de la acción y no de la decisión, es que se quiere que haya una íntima confianza entre el director y los jefes de deptos. ; pero cdo. esto se sitúa en el plano de la ejecución y no en el plano orgánico de la decisión no tienen porqué los jefes de departamentos estar necesariamente presentes integrando el consejo académico. Yo quisiera introducir este elemento de juicio como alternativa.

sr. Rector: -Yo le pediría al consejo una resolución en el sentido de si se acepta o se rechaza esta fórmula. ¿Decano Quintana? (Sí, aceptaría) ¿Decano Gaete? - Yo, pese a lo que acabo de decir, y siempre, de acuerdo a lo que he sustentado invaria-

blemente de que me atengo, -hasta donde la prudencia lo aconseje- a las especiales particularidades de las unidades académicas y a su especial modo de reducirse yo estaría también de acuerdo con la proposición que se formula, llamado ya a pronunciarse definitivamente en este momento.

Decano Barriga: - Yo me inclinaria por mantener la fórmula.

Rector: - O sea, rechaza Ud. esta proposición.

Decano Escarpa: ¡Rechazo! (Lo mismo)

Decano Varas: (Duda. Va a pensarlo).

Decano Berwar: - Yo creo que es muy importante lo que planteó el Decano Gaete, porque pierde un poco sentido la importancia de la elección del Jefe de Departamento si no es el que dirige académicamente un grupo de trabajo, como para llevar una proposición de programa a la Dirección. Me parece que es muy importante y yo pienso que este es el tema que el consejo debería discutir más, antes que los reglamentos; es decir: la estructura académica y el funcionamiento. Por eso, no sé hasta que punto vale la pena decir que estoy de acuerdo con la proposición de Ingeniería en la fórmula de elección del Jefe, porque me parece bastante equilibrada, ^{con la posibilidad} la del director/de poder contar con gente de su confianza, pero escucha la opinión del grupo; pero yo quisiera insistir, señor Rector, en que estos problemas de estructura académica y funcionamiento quizá sean más importantes que los reglamentos mismos. Mientras tanto estoy de acuerdo con la fórmula (Acepto). Creo que es muy útil.

Sr. Gallardo - ¡De acuerdo! (Aprobado en general.- Votación tomada por Secretario).

Sr. Bulnes: El siguiente punto que fué examinado por el consejo la vez anterior, fué:

-LAS ATRIBUCIONES DEL CONSEJO INTERDEPARTAMENTAL y la participación que en él le correspondía al Estamento Estudiantil.-

En primer lugar hay algo que ha señalado el decano Gaete que nosotros no reparamos: desde el momento que hay representantes académicos, ya el término consejo Inter-Departamental no...(podría pensarse en el cambio de nombre poniendo Consejo Académico)..pero, en fin, llendo al fondo: entre las atribuciones del C. Interdeptal. estaba la de elegir el Director; eso fué reparado por el Consejo en esa oportunidad;y la Escuela de Ingeniería, con la Secretaría General, en este proyecto, hemos señalado que el Director es elegido en la misma forma que los restantes directores de las unidades académicas de la Universidad.

Con respecto al estamento estudiantil, en la proposición anterior el estamento académico del consejo tenía derecho a no hacer salir, por así decirlo, a no permitir la participación ni con voz ni con voto, de los representantes estudiantiles, cuando lo estimara del caso, sin precisarse cuales eran esos motivos. Yo recuerdo que en esa oportunidad lo conversé con el Director y la idea de la Escuela de Ingeniería no era tan amplia. Hemos llegado a una fórmula que consiste en que los representantes estudiantiles integren el consejo, en la forma en que está, siempre con derecho a voz, pero no tengan derecho a voto en determinadas materias que se señalan en el Artículo 24.- (continúa)

-(El Sr. Bulnes -continuando) - -----Que son las letras f) h) i) j) k), del Artículo 23.- Debo señalar que por otros reglamentos generales de la universidad, de ninguna manera los representantes estudiantiles tienen derecho a voto en esas materias; como por ej. no tienen derecho a voto en la Comisión de Calificación Académica (letra j); no tienen derecho a voto sobre el ingreso de profesores, como lo señala el Reglamento del Académico (letra i); no lo tienen tampoco para fijar sistemas de evaluación de docentes y normas de integración a la escuela, ni sobre su promoción (letra h). Entonces, la innovación en este reglamento, -que me parece que está en otros, también- es que no lo tendrían en la materia que señala el artículo 23 (letra f) que es "conocer y resolver los conflictos académicos que se susciten en la escuela y pronunciarse sobre los conflictos graves de los deberes que impone la convivencia universitaria" ; y en la letra k) "proponer a las autoridades pertinentes de la Universidad los programas de estudio y (en este caso estaría bien) el currículum de la Escuela".

-Esa sería la proposición alternativa a la que había venido la vez anterior.

Sr. Bruno Phillipi: - ¿Es posible volver a discutir la proposición original o eso ya está...?

Sr. del Valle: No, evidente. ¡Por supuesto!

Sr. Phillipi: - Entonces, una pregunta: ¿la participación estudiantil, está dentro del reglamento general de la Universidad?

ARCHIVO HISTÓRICO

PC Sr. Bulnes: - ¡Sí!

UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE

Sr. Phillipi: - O sea ¿no existe la posibilidad de que se hagan presiones en lo cual no convenga que participen los representantes estudiantiles?

Sr. del Valle. Sí. Se van a tratar solamente materias en que no les corresponde votar, obviamente.

Sr. Phillipi: Pero mantiene el derecho a voz.

Sr. Bulnes: Podría el consejo reunirse informalmente.

Sr. Phillipi: - Es que eso era lo que yo quería observar. Eso es lo que va a pasar obviamente. Pero, dígame una cosa como ésta, en la cual siempre hay materias -tal como Ud. mismo lo ha reconocido- en la letra f) g) h) y k) en la cual no es conveniente que haya representantes estudiantiles. Entonces, en ese caso, si no queda al menos la posibilidad de que se pueda discutir la participación estudiantil, lo que se va a hacer va a ser citar a una reunión informal, o qué sé yó.

Decano Hernández: - A mí me parece discutible el asunto, porque la participación de un número tan limitado como es el estamento estudiantil, es siempre buena en la vida académica; y solamente por excepción. ¿Cómo no van a ser oídos?

Yo entiendo que los estudiantes no tengan participación como para calificar a un académico, pero no entiendo que no la tengan para calificar de cosas que para ellos es fundamental, como lo es su carrera, porque son muy pocos, hay una mínima representación. Entonces, frente a mi opinión, creo que las normas generales de la universidad están bien resueltas, que tengan participación, pero menos en tal y tal cosa y a eso debieramos atenernos siempre.

Sr. Bruno Phillipi: - Frente a la opinión de don Rafael, yo, fijese, pensaría exactamente lo contrario: yo creo que los alumnos sí, tienen una participación importante en la calificación de los profesores, y de hecho la ejercemos nosotros a través de una encuesta que se hace semestralmente; en cambio, no creo que los alumnos deban tener participación en la formación de un currículum, o en el contenido de las materias de los cursos, por la simple razón que ni siquiera en muchos casos han tomado esas materias o las han tenido o no tienen los prerrequisitos anteriores; por lo tanto, como se vé, en este tema puede haber diferencias bastante fundamentales, que es lo que uno considere que debe o no debe haber. Lo que sí la experiencia nos ha demostrado que hay temas concretos en los cuales es conveniente que no participen los alumnos, por diversas razones.

Sr. Lecaros: - Creo que voy a dar un argumento, no sé si sirva, pero que en ningún tiempo de la universidad que nosotros nos podamos acordar, los alumnos han tenido derecho a voz, en ningún tiempo. Yo me acuerdo, yo alcancé a estar en la universidad previos a la reforma de Monseñor Silva Santiago y era sagrado el derecho a voz en todas las facultades, en todo lo académico; incluso ya en ese tiempo había un derecho a voto, que era una cosa simbólica, en que normalmente votaba un alumno, el presidente del centro y punto; diría, esa fué la diferencia fundamental con la reforma, que ella estableció cuotas de participación es otra cosa y creo que todo el consejo está de acuerdo que en determinadas materias los alumnos no deben votar, pero yo no veo en qué puede estar la inconveniencia de oír, si yo creo que oír siempre es bueno a toda la gente que está participando en una actividad, o, por último, hay gente que hasta por intuición le acierta.

O sea, no tienen que decidir, pero yo creo importante que ellos tendrán algo que decir. No nos olvidemos que, además del límite que hoy día existe entre el profesor y el alumno en tiempo -esto no es como la incapacidad legal de los menores de edad ¿no?--; los alumnos no son menores de edad en la universidad. En un colegio podría ser aceptable. Hay gente mayor de edad, mucho mayor de edad, que son alumnos, y que pueden tener muchas mayores condiciones y que son valiosas y que es conveniente oírlos. Yo no alcanzo a divisar..que el argumento que a mí me puedan decir que se tienen que reunir afuera yo, el argumento, lo encuentro lamentable, nada más. Lamentable, y creo que no tiene mucho destino autoridades que busquen juntarse en otra parte para no oír a sus gobernados.

Dr Vargas: - No sé, creo que concuerdo con lo que acaba de decir el señor Lecaros porque creo que en este sentido lo entendí cuando el pro-gran Canciller nos dió la opinión pontificia: nos dijo que debiera haber una participación de los estudiantes; el que puedan opinar me parece absolutamente productivo y necesario.

Decano Gaete: - Yo también discrepo de lo que dice el señor Phillipi, porque al revés de lo que piensa él, yo considero que no solamente no es perjudicial sino que es bueno y necesario el tener la opinión de los alumnos en cualquier tipo de materias, por mucho que se trate de materias que queden reservadas a la exclusiva decisión del estamento académico, por decir relación con materias que son de su exclusiva competencia científica, digámoslo así. Porque en un proceso de enseñanza

y aprendizaje, me parece a mí que en la determinación de programas y en la formulación de objetivos debe estar siempre presente el interés del alumno y una de las maneras para que se presente el interés del alumno es, precisamente saber cuál es

ese interés dentro de los propios afectados; de manera que, siendo todos nosotros, académicos grandes, digámoslo así, en el sentido de mayores de edad, que no nos vamos a dejar determinar por lo que opinen los alumnos por una parte y que tampoco tenemos que estar ocultando nuestras posiciones personales, por muy odiosas que puedan resultar para los alumnos, yo creo que no hay ningún inconveniente en que las cosas se ventilen abiertamente en la Mesa de Sesiones en que estén presentes los alumnos y en que se escuche su opinión.

Sr. Chadwick (Feuc) Yo reitero la posición nuestra, de la Federación, frente a lo que aquí se ha dicho. Quiero establecer que, de acuerdo a la dirección general de la U., en este momento, nosotros tenemos derecho a voz y a voto en los consejos y en los organismos colegiados de la facultad y de las escuelas. Nosotros, lo que hemos planteado, es que el derecho a voz debe mantenerse siempre, porque creo que es la única forma en que debe funcionar un organismo colegiado en que se interprete que participan todos los organismos de la comunidad universitaria. (estamentos)

Esto es irrenunciable. Ahora, con respecto al derecho a voto, entendemos que hay materias en las que nosotros no tenemos ni la experiencia, ni la voluntad, ni la capacidad para poder entrar a decidir sobre ello; pero lo establecido en el reglamento de Ingeniería me parecen de acuerdo y conforme a las materias que establecen no hacemos mayor cuestión de eso; pero sí nosotros tenemos una cosa que la hemos establecido como irrenunciable, que es el derecho a voz, y nuestra participación en los organismos colegiados. Ahora, hay una cosa y es que no entiendo, no me cabe en la cabeza, la idea de un consejo informal.

Sr. Bulnes: Si me preguntan si podría reunirse el consejo sin los alumnos contesto

que en forma informal pueden reunirse.

Sr. Phillipi: - No significa que no se tome en cuenta la opinión de los alumnos no conozco ninguna universidad importante extranjera que realmente tenga participaciones de estudiantes al nivel de las decisiones que se toman en estos consejos. Quiero recordarle al señor Lecaros que cuando la participación existió acá -hagamos un poco de historia a qué nos llevó este cuento también- eso es un poco lo que yo quiero recordar; en este momento, en los últimos 3 años Ingeniería ha operado sin participación de estudiantes, excepto problemas concretos en los cuales se ha convidado al presidente de centro y no creo que haya habido mayores problemas.

Sr. Lecaros: ---Ese es el punto que a mí me lleva a ser tan poco estricto y tan poco temeroso en la participación estudiantil; creo que, en general, la llevó a buenas cosas a la U. Yo estoy convencido que no porque en un momento dado haya habido excesos, que no solo fueron de los alumnos, sino que, en general de la U. creo que en muchos períodos hay que recordar representó un muy buen freno la postura de los estudiantes a muchos excesos de la U y creo que la participación ordenada que hubo en ésta U. permitió que no llegara a extremos a que llegaron otras.

Dr. Vial: Yo no soy partidario de imponer a través de reglamentos particulares a las escuelas mas limitaciones de la participación de los estudiantes que las que ya existen en algunos asuntos referentes a los docentes; pero es que hay algunas de estas cosas que no son muy realistas; p.ej. la letra f) (conocer y resolver los conflictos académicos que se susciten en la escuela) La estadística prueba que un alto porcentaje de los conflictos académicos son de los estudiantes, entonces, pretender resolver eso sin los estudiantes es simplemente, en el 90% de los casos, renunciar a resolverlos. Entonces, y ahí sí que hay que hacer un consejo informal.. ahí si que hay que citar a los estudiantes en algún momento para oírlos fuera del consejo; entonces, yo pienso que la participación un poco está establecida entre las costumbres (pese a que no soy un romántico de la participación y en eso concuerdo con el señor Phillipi), entonces, se aceptan como tales y no son en sí, en absoluto perjudiciales. El único problema que tiene la participación estudiantil en un estado de régimen, digamos, es que los estudiantes no participan para nada. O sea, cuando llega un momento de un problema curricular ni se aportan por ahí. Pero, en sí, no es un problema que yo estime serio. Yo me atendería a los reglamentos generales de la universidad y no trataría aquí de innovar sobre ellos.

ARCHIVO HISTORICO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATOLICA

Sr. del Valle: - Como este tema se ha tocado en innumerables oportunidades yo creo que es del caso pedir también votación (art. 24)

Sr. Bulnes: O sea, derecho a voz en todas las materias, que no tengan derecho a voto en las materias señaladas de las letras f), h) i) j) y k). Se ha señalado que en tres de ellas, por reglamentos generales de la U. no tienen.

Sr. del Valle: - Bien, entonces ¿porqué no levantamos la mano para hacer más económica la votación? Levanten la mano los que están por aprobar el art. 24, tal como viene propuesto (12 votos afirmativos); por el contrario, por el reglamento general de la U. (8). Se mantiene entonces el artículo como viene propuesto.

Sr. Bulnes: - Bueno, aparte de estas observaciones que había hecho el consejo la vez anterior, no tengo recuerdo de otras. Por lo tanto, si no hubiera otras observaciones al proyecto.

Decano Barriga: El artículo 10 debería incluir también lo que se acaba de aprobar, que designa también a los jefes de deptos. por una terna?

Sr. Bulnes: Correcto! Se agregaría.

(Mario, entre las atribuciones del director habría que incluir aquella que designa a los jefes de deptos. de una terna)

Dn. Ernesto Livacic: - Quisiera pedir una aclaración en relación con dos posiciones que están en los artículos 13 y 14. En cada uno hay un inciso que se refiere al desarrollo de los procesos de orientación de los alumnos encomendando una parte al sub-director de asuntos estudiantiles y otra parte al sub-director académico; personalmente no ví muy clara la diferencia en la forma en que se distribuyen los campos de trabajo y me temo que pudiera haber o conflicto entre ambos o innecesaria recurrencia de los dos a los organismos pertinentes de la vicerrectoría académica para coordinarse con ellos; pero quisiera que alguna persona que hubiera conocido la gestación del reglamento explicara justamente lo que se quiso expresar en las letras c) del 13 y b) del 14.

Sr. Bulnes: - La verdad es que yo no lo recuerdo. No sé si puede ser un error de tipeo; parecería que la función c), del 13, le correspondería más al sub-director de asuntos estudiantiles que al sub-director académico. Así es en general.

Sr. Mario Steffens: - Yo quisiera agregar una explicación: cuando esto se discutió en la Comisión de Reglamento, en verdad -recuerdo que en aquella oportunidad- el director de la Escuela (Presidente de la Comisión) manifestó que, si bien

el grueso, en fin, de estas tutorías, la orientación, radicaba en el sub-director de asuntos estudiantiles; por otra parte, el sub-director académico también tenía una cierta participación en relación con el rol de los profesores (que a los profesores) de la escuela les correspondía; y, digamos, la relación del sub-director estudiantil era más bien con los estudiantes, de tal manera que la comisión no hizo mayor cuestión pues, por último, es un problema de definir entre el director y los sub-directores, conforme a las tareas que le va asignando. Porque en verdad los sub-directores tienen éstas y sin perjuicio de otras funciones que el director les vá delegando.

Sr. Del Valle: - Pareciera, don Ernesto, del texto, que la letra c) hablaría más bien del contenido de la información y el otro de la forma como se entrega la información, pero yo le encuentro razón que sería mejor dejarlo todo en uno, se supone que hay una coordinación entre los dos como para que el subdirector docente le entregue toda la información al subdirector estudiantil y él sea el que lleve a cabo esto; y dejarlo solamente como letra b) y suprimir la letra c) del art. 13. Resumir las dos en una sola. Estudiaríamos en secretaría general una redacción única.

Sr. Barriga: - En las características de todos los deptos. todos aparecen como que realizan docencia e invest. salvo uno que alega comunicación, que es el depto. de Ingeniería mecánica y metalúrgica. Quisiera saber porqué, o si es un error.

Sr. Martínez: Hay que agregar la comunicación.

Decano Gaete: En el art. 3° sería mejor eliminar la ref. a las expresiones "equipos de trabajo", porque los deptos no son meros equipos de trabajo.

Sr. Bulnes: Es que así están definidos en el decreto de estructura académica de la U.

Decano Varas: Me parece hay ciertas contradicciones de este reglamento en art. 10, 20, 23 y 27. , que se refieren a las atribuciones del director de los jefes de deptos; del consejo interdeptal y de los consejos de deptos. Por la sgte. razón: -el consejo deptal. (art.27, letra a) es encargado de formular plan general de act. del depto. y establecer su prog. de docencia investig. de acuerdo a política gral. fijada por consejo interdeptal. El consejo Interdeptal tiene que aprobar la programación academ. y presupuestaria presentada por el director de la escuela (sinperjuicio de la aprobac. posterior de las autoridades de la U.); en el Art. 20, el jefe de depto. tiene que asignar las funciones docentes de invest. y com. a los miembros del depto.

De acuerdo al plan general de actividades fijado por el consejo deptal. y la propia escuela; y, por otro lado, :

En el Art. 10, el director tiene que elaborar la programación académica anual de la escuela y someterla a la aprobación del consejo interdeptal. , y velar por su cumplimiento.

Es decir:

-En el consejo deptal. se formula un plan de actividades el cual lleva a enmarcarse dentro de ciertas políticas grles. dadas por el consejo interdeptal.

-El jefe de depto. tiene que asignar funciones e implementar la ejecución de esas actividades, quizá por el consejo interdeptal. (Departamental)

-Pero, por otra parte, el director de la unidad tiene que elaborar la programac. anual de la escuela y someterla a ala aprobación del consejo inter deptal. Entonces, es perfectamente factible de que un depto. fije ciertas líneas de acción cuyo jefe está encargado de implementarla -por una parte - y por otra parte, el director de la unidad proponga un plan, una programación académica y anual, que sea aprobada por el consejo interdepartamental, y en consecuencia tiene que velar por su cumplimiento. Entonces, lo que no me queda claro, es quien resuelve el conflicto si no claramente calza toda esta estructura, de manera de estar todos exactamente de acuerdo.

Sr. Bulnes: - Yo creo que eso es un problema de secuencia:

-El Director de la Escuela, anualmente, con la colaboración o sin la colaboración de los jefes de deptos. elabora la programación anual de la unidad académica; la propone al consejo inter-departamental, el cual la aprueba, la modifica o la rechaza. Supongamos que la aprobó con o sin modificación. Conforme a esa programación, elaborada/aprobada por el consejo interdeptal. cada consejo deptal. elabora su propia programac. y conforme a la programac. que fue elaborada por c/ depto. enmarcada en la programac. gral. de la unidad académica, el jefe del depto. asigna las funciones que a c/u. le va a corresponder dentro de la programación. Es un programa de secuencia. Ahora, si se parte de la mitad....evidentemente que no queda muy claro.

Decano Varas: - Lo que no queda claro, a lo mejor ¿no es cierto? es que los jefes de deptos. debieran participar, en conjunto con el director, en la proposición de la programación anual, académica y de actividades que van a presentar al consejo interdeptal.

Sr. Bulnes: - Yo creo que es una cosa tan obvia que van a tener que participar (entre una de las razones porque van a tener que estar en el consejo interdeptal) y ahí van a poder protestar.

Sr. Varas: Pero la pregunta final mía era: ¿quién resuelve los consejos que se puedan presentar entre los consejos departamentales y los interdepartamentales? (Hablan todos de una vez"los departamentales..."....)

Sr. Bulnes: - No.

Sr. Del Valle : Bien. ¿No habría otra objeción? ¿Quedaría aprobado en la forma que viene propuesto?

-Señores: solicito autorización para pasar, como punto II de la Tabla el que está signado con letra b) Modificación del reglamento orgánico de la Dirección Superior tendiente a suprimir la Secretaría Ejecutiva de la(Dirección) de la Secretaría General y reemplazarla por la Dirección de Convenios.

-¿Estarían de acuerdo?

Ya.

Sr. Bulnes: - En el año 1972, me parece, (voy a tener que hacer un poco de historia para poder explicar) el Consejo Superior dictó normas sobre la celebración de convenios dentro y fuera de la U. Ahí estableció que los convenios con terceros deberían ser firmados por el Rector, como rep. legal y de acuerdo con el reglamento del estatuto y el reglamento general de la U. Esto significó, le previó el consejo en esa época, que para que el rector pudiera firmar determinado convenio, previamente la unidad académica o repartición interesada tuviera que recurrir a distintos organismos para celebrar estos convenios. Así una unidad académ. tuviera que recurrir a la V.R. Académ. para que le aprobara los aspectos académ.; a la V.R.Económica, para los aspectos económicos; a la Secretaría Gral, a la Dirección de Asuntos Jurídicos, etc. etc. Con objeto de evitar este trámite, extraord. largo, engorroso y burocrático, se resolvió crear una comisión en la cual estuviesen representados todos los organismos de rectoría a quien el rector le pudiese interesar consultar antes de firmar determinado convenio y así quedó integrada la comisión en un principio, por el Secretario Gral., que la preside, un rep. de cada vicerrector, un rep. de estudios y planificación; posteriormente el consejo consultivo acordó (debe haber sido el año 75) que se incorporaran 2 decanos designados por el consejo con el objeto que estuviera representado también la voz de las unidades. La comisión ha funcionado con más eficacia de lo que yo mismo pude esperar el año 74. La verdad

que para ser una comisión integrada por todas estas personas, ha sido bastante eficiente. Lo puedo decir con entera tranquilidad porque no la he presidido en el hecho desde el año 1975. La presidió el decano Barriga durante 2 años y después el pro-secretario general. Sin embargo, a poco de asumir el pro-secretario general, me di cuenta que a esta comisión le era indispensable contar con un secretario ejecutivo que, por así decirlo colaborara con las unidades; presentara proyectos a la comisión de convenios y en la práctica se preocupara de que la comisión funcionara y despachara las materias que se le presentaran para su aprobación. A fin de no crear nuevos cargos dispuse que el Secretario Ejecutivo de la Secretaría Gral., que a mi juicio no se justificaba como un funcionario de jornada completa, asumiera simultáneamente la secretaría ejecutiva de la comisión de convenios y así se ha hecho. Los convenios han tomado vuelo y cada día es mayor el número de convenios que se presentan a la comisión y cada día surgen más dificultades para la realización de convenios, tanto de terceros como de la misma univ. Todo eso nos ha llevado a pensar en la Secretaría Gral y lo he conversado también con Raúl Lecaros que es de conveniencia crear el cargo definitivo de director de convenios que tenga por función exclusiva ocuparse de estas materias, tanto en la asesoría de las unidades para la celebración de los convenios (formulación, redacción, tramitación, etc. etc.) para posteriormente obtener de los organismos centrales el debido cumplimiento de ellos especialmente en la parte económica, como para velar que se cumplan las distintas normas que rigen esta materia. Al mismo tiempo, como dije, en la Secretaría Gral. nunca se ha necesitado que sea un funcionario de jornada completa y creo que cada vez va disminuyendo más la necesidad de este funcionario y cada vez más este funcionario se ha dedicado a la comisión de convenios y no a la Secretaría General que por ser una repartición bastante pequeña no necesita contar con ello. De ahí que yo propongo al consejo que se suprima de la Secretaría General. el cargo de Secretario Ejecutivo de la misma y en su remplazo se cree la Dirección de Convenios, que asumiría la Secretaría de la Dirección de Convenios, con las atribuciones que se señalan en este proyecto que se ha propuesto a la discusión.

Las funciones propias que desempeñaba el secretario ejecutivo pasarían a ser desempeñadas por uno de los secretarios-técnicos.

Sr. del Valle: Señores consejeros; ustedes han oído la proposición. ¡Don Rafael!

Sr. Hernández: - Tengo la experiencia de haber pasado varias veces convenios por la Comisión en referencia. Me parece que esto, en definitiva es institucionalizar

la Comisión de Convenios, lo cual significa institucionalizar un Organismo que, para mí, ha sido de máxima utilidad. Por consiguiente: yo me inclino a que esto se institucionalice en la forma en que aquí está, porque es, realmente, la experiencia que tengo.

Sr. Del Valle: - ¿Estaríamos todos de acuerdo, señores consejeros?

¡Perfecto! Se aprueba como viene propuesto.

Don Ernesto Livacic: - ¿No sería del caso que en los Vistos, se dejara constancia del acuerdo del consejo como uno de los fundamentos para dictar el decreto?

Sr. Bulnes: Ah! ¡Evidentemente! No había reparado en eso!

Dr. Vial: - ¿Es realmente imposible técnicamente en un texto así poner el texto efectivo que queda vigente y no "cámbiase esta frase por esta otra"? Lo digo, porque, para nosotros, que no somos abogados, no nos podemos enterar nunca qué dice ninguna disposición porque siempre está suprimido y dice una cosa: se llega hasta la Constitución del 33...2

Varios consejeros:

(¡Para eso están los abogados!)

Sr. del Valle: Bien, pasamos a la letra b) de la Tabla normal.

Sr. Martínez: - (don Fernando)

-Cdo. se discutió el currículum de la Escuela de Ingeniería simultáneamente había llegado una solicitud similar de la Escuela de Construcción Civil, es decir, rigidizar el currículum en los primeros 5 semestres de esa carrera; en la discusión que se trajo acá no se incluyó construcción civil, porque se estimó mejor hacer una discusión general sobre esa política; y dado que ya fué aprobada por este consejo no estoy facultado como Vicerrector para aceptar el currículum, por cto. así se dijo en este consejo, de no aceptar modificaciones más allá de las establecidas en dicha oportunidad en que se discutió esta materia. Entonces, lo que estoy haciendo acá es traer en consulta un esquema similar al de la escuela de Ingeniería y por eso se ha adjuntado el documento en el cual se plantea la rigidización de estos primeros 5 semestres. Por eso viene en consulta al consejo en los mismos términos en que ya se debatió la materia, pero dado que se analizó en forma particular, no podía entrar a generalizar, salvo que en este consejo se estableciera un mecanismo por el cual la vicerrectoría pudiera -dado que existe un precedente- seguir analizando currículums bajo estas mismas condiciones; pero dado que se aprobó en forma experimental y por un tiempo determinado, la vice rrectoría académica ha creído oportuno traerlo a consulta por cuanto tendría que autorizarse en las mismas condiciones que como se hizo en ingeniería. Esa sería en def. la propo/

Sr. del Valle: - O sea, las mismas razones y argumentos que se dieron en aquella oportunidad. La verdad que fué una falla de la Dirección el no haber presentado los dos documentos simultáneamente (los 2 proyectos) como era el acuerdo del Comité Directivo; por alguna razón se discutió solamente el caso de Ingeniería. Entonces, si quieren Uds. entremos de lleno a la discusión o simplemente aplicamos los mismos criterios que se aplicaron en el caso de Ingeniería, a Construcción.

Decano Barriga: - Lo que me preocupa es que aquí aparece como promedio nota 4,5 y en el caso de ingeniería no sé cual fué el final que tuvo eso. Yo creo que para los cursos que no debieran aprobar, se pudiera seguir algún criterio mínimo para cualquier otro caso y no tener que revisar cada vez la presentación de todas las unidades académicas; porque yo sé que hay algunas que tienen, de hecho, un currículum inflexible, pero no tienen esa condición: que el ramo que es aprobado queda aprobado; si quedó con algún curso durante el semestre ¡mala suerte! Si se me permite sería como el punto que a mí me gustaría que se hiciera como general para toda la U. en el caso que se presentaran otros casos similares.

Sr. Martínez: Claro. La idea sería que la comisión que se va a juntar para esto pudiera tratar con los mismos criterios ambos casos. O sea, no se haría una diferenciación entre ingeniería y construcción en cto. al promedio de exigencias.

Sr. Livacic: - Una pregunta hasta cierto punto previa: (me la sugieren los art. transitorios) ¿Este es un proyecto que se propone al consejo para su aplicación en caso de ser aprobado; o es un proyecto que regulariza una situación que ya está en desarrollo desde marzo de 1978?

Sr. Martínez: - Efectivamente, el currículum se sancionó el primer semestre y nó con el carácter que aquí se ha establecido; sólo se hizo para ingeniería la salvedad respecto a la aplicación del currículum; la vicerrectoría tiene sancionado un Ier. semestre, pero sin la aplicación de esto. Ahora, lo que ha ocurrido en la práctica, es que este documento no salió junto con el fin del primer semestre; estamos en un período posterior, o sea ya en el II semestre y ahí hay ya una aplicación si se quiere, de facto por esta situación, pero lamentablemente esto no se discutió -tal como ha señalado el señor del Valle- en el momento oportuno en forma simultánea con ingeniería.

Sr. Livacic: Como ésta es historia antigua, yo quiero recordar que en una sesión del mes de marzo señalé en el mes en referencia, que de esta materia me había enterado por la TV. Entonces resulta que uno se entera en televisión en el mes de marzo y en el consejo en octubre. Yo creo que como procedimiento no es el más adecuado,

sobre todo si como consejo tendríamos que dar, aparentemente, la aprobación a esto.

Sr. Martínez: - Yo quisiera aclarar que, tal como Ud. señaló en marzo, cdo. Ud. hizo este alcance, efectivamente, lo que había sancionado la Vicerrectoría era un 1er semestre de un programa de estudios que había presentado la Escuela de Construcción Civil, pero no había sancionado ni el currículum ni la aplicación de este esquema en cuanto a que los alumnos tuvieran que volver a tomar los ramos. O sea, en ese momento, no se había sancionado, no se había aprobado y la vicerrectoría por eso que tampoco ha podido sacar una resolución.

Sr. Livacic: Es evidentemente limitante para nosotros prestar aprobación a un proyecto que ha significado reencasillamiento de los alumnos en marzo; un cambio de situación aún de los antiguos alumnos; una nueva forma de aprobación y de remoción; ya que se propone aquí una nueva forma de registro. Entonces ¿cómo vamos a pedir que haya 3 sistemas en el año? En el fondo nos limita la posibilidad de decidir.

Sr. Bulnes: La verdad es que este proyecto de construcción civil fué resistido durante bastante tiempo por la vicerrectoría académica; fué un debate bastante largo con la unidad, como lo ha sido, y quiero adelantaries también, el reglamento.

Decano Varas: - Tengo entendido que la V.R. Académica tiene facultades para sancionar los currículums de acuerdo al reglamento del alumno. Creo que (en lugar de discutir el caso de la escuela de Construcción Civil) hay que considerar que en este momento cualquier modificación curricular de cualquier unidad académica, en la medida en que no esté en contradicción con el reglamento del alumno, puede ser sancionada por las comisiones correspondientes de la Vicerrectoría Académica ¿no es cierto? ¡Así es! Ahora, cdo. se analizó el caso de Ingeniería se aceptó un nuevo esquema, alternativo al establecido en el reglamento del alumno, en el cual se contemplan incluso las modificaciones al reglamento del alumno en este caso en particular. Eso fué así también. Ahora, lo que yo considero, dado en el momento en que se discutió la proposición de Ingeniería, se establecieron diversas normas básicas en las cuales se podía ir a una modificación en el reglamento del alumno, a aquellos currículums que se quisieran presentar, que contemplan exactamente las mismas modificaciones al reglamento del alumno, y que pudiera la Vicerrectoría Académica sancionarlos, sin necesidad de tener que discutir exactamente esos mismos puntos, aquí,

de nuevo; lo cual significaría ¿no es cierto? que la Vicerrectoría Académica, estaría autorizada para tratar curriculums que impliquen las mismas modificaciones que implicó el currículum de ingeniería respecto del reglamento del alumno.

Sr. Martínez: - Personalmente, yo prefiero traer estos temas al consejo, porque lo que yo entiendo es cuando se trata de modificaciones mínimas, no substanciales de un programa de estudio, pero, creo, que dado que esto fué sancionado con carácter experimental, personalmente quiero decir, tal como lo ha señalado el secretario general, en opinión mía tiene ciertas limitaciones. , ciertas consideraciones importantes en aspectos de docencia. Me parece procedente que no siguiéramos haciendo experimentación sin antes haber pensado lo que ha ocurrido en estos casos. Efectivamente, después de un año, me parece que, después de probarlo, podríamos llegar a establecer un mecanismo automático para que la V.R.A. lo aprobara (mecanismo formal); pero yo no quisiera asumir una responsabilidad, como vicerrector, de aprobar modificaciones salvo sencillamente que se nos presente una situación idéntica a la de ingeniería en otras carreras, pero nuevamente yo la traería acá porque se establece que tiene carácter experimental. Nohabiendo experiencias puntuales yo no quisiera hacer experimentos con alumnos y creo que sería mejor traerlas puntualmente a este consejo, tal como se ha estado haciendo en estos casos.

Dr. Vial: /. -----Sr. Vicerrector, yo creo que el consejo es, en todo caso, el que tiene que juzgar, por lo menos, si el caso es similar al de ingeniería o no. O sea, yo estoy conforme en que el ideal es que hubiera en la U. 2 o 3 modelos de esquema curricular por ejemplo, y entonces no tuvieramos que discutir en el consejo si es $4\frac{1}{2}$ o 4,75. Pero es el consejo el que debe determinar si la pauta debe determinar o establecer el problema. Se producen defectos, y entonces yo estoy un poco preocupado. Nosotros tenemos una organización universitaria aquí, en sí, efectivamente, que adolece de una cantidad de vicios, de defectos que nos salen a cada rato y entonces, hay una tendencia a proceder como quien dice "aplanando cada chichón que aparece", como el médico ése que mejoraba a los curcunchos, pero se le quebraban. Entonces, hacemos el arreglo, desaparece la joroba, pero aparece otra cosa en el camino.../ A mí no me gusta el sistema que se está siguiendo en varias cosas. Lo veo en los curriculums, lo veo en la departamentalización, lo veo en montones de atribuciones de distintas instancias o personas, que nos damos cuenta que están mal colocadas y entonces recurrimos a una solución ad-hoc para tal situación pero que no sirve para todo el conjunto de la universidad y que nos va a crear un traje de arlequín igualm-

impresentable que in abstracto tenemos. Lo digo con cierta preocupación porque este es uno de los vicios a los cuales pueden ser proclives las mejores escuelas, no es de los vicios a los cuales van a ser...que puede ser grave en todas, pero que en éste puede caer de frentón una escuela buena, por la tentación normal de las escuelas buenas de atiborrar a los alumnos, de las cosas de su propio dominio, porque siempre les parece que tienen docentes suficientes, materias suficientes, sistemas suficientes con lo cual meterles mas cosas, con lo cual estamos produciendo un profesional que en muchos aspectos tiene bastante competencia, pero que no sabe escribir una carta.....ah? y que no conoce las reglas elementales de ortografía. Entonces son cosas que nos deben empezar a preocuparnos. No podemos dejar que la solución básica de los sistemas curriculares salga del seno del consejo.

Sr. Del Valle: - Me parece que está clara la idea, expresada por el Vicerrector, que nos circunscribimos sencillamente al problema de Construcción y que cualquier caso nuevo se traerá al consejo; y por lo demás, no pensamos traerlo porque la vía experimental hay que probarla, para que tenga el verdadero nombre. En consecuencia, ¿solamente el problema de construcción? ¿Alguna persona tiene algo que preguntar o quiere hacer alguna observación? ¿o se aprobaría? en carácter experimental, por cierto, en las mismas condiciones en que se aprobó el proyecto de ingeniería.

Bien. Se aprobaría así.

Sr. Livacic: Pido que se deje constancia de mi ABSTENCION.

Sr. del Valle: Antes de tratar el tema considerado en la letra c), que despues voy a consultarles si quieren tratarlo en esta oportunidad o dejarlo para una próxima, hay un problema urgente que se ha presentado, que hay que resolverlo en este momento, porque despues la oportunidad se nos va a ir.

Se trata de la enajenación de un predio que pertenece a la Fundación de Vida Rural Dolores Valdés de Covarrubias.

Sr. Bulnes//.-----Esta Fundación no tiene personalidad jurídica que preside el Rector y por tanto sus bienes son de la U. Tiene una propiedad, en Macul (90000 metros cuadrados) que desde hace tiempo la Fundación piensa vender con el objeto de instalarse en el Fundo de Pirque, cosa que ya en parte ha hecho.

Finalmente, han obtenido una oferta que no es de un gran precio, pero sí razonable. El precio ofrecido es de 315 mil dólares, pagaderos en forma bastante rápida (un tercio al contado, otro a 60 días y otro a 90 ds.) con el 50% de esto la Fundación haría una construcción en Pirque y el saldo les permitiría un capital para renta. El Consejo de la Fundación se reunió ayer, tiene que dar respuesta rápida y por unanimidad acordó solicitar al consejo universitario que aprobara la enajenación de ésta propiedad.

Sr. del Valle: En este momento estas 9 hectáreas están absolutamente rodeadas de "poblaciones callampas" no pudiéndose hacer nada con tranquilidad por la cantidad de robos que hay en las proximidades. Ahora, yo no sé si el decano de agronomía lo puede corroborar, el precio de la Hectárea, si se considera agrícolamente ese terreno, debe fluctuar entre 3 a 4 mil dólares, el precio por el cual se está enajenando es de 30 mil dólares, porque ha sido considerado como terreno habitacional.

Sr. Martínez: - La Fundación tiene objetivo de formar técnicas femeninas agrícolas de mandos medios y es evidente que su condición no es ideal; lo que se hace o se pretende es construir en Pirque para dar una formación además de agrónomos, técnicas agrícolas. Me parece favorable.

Decano Hernández: ¿En la venta está comprendida la parte construída también?

Sr. Bulnes: Se le deja a la fundación el desecho de la demolición de lo cual se aprovecha, según los arquitectos, un 20%.

Sr. del Valle: ¿Se aprobaría la enajenación/? Se aprueba.

Quisiera preguntar si tienen ánimo para seguir trabajando y tratar el punto último de la Tabla (c) o si entramos a incidentes?

Incidentes

Don Rafael: Dado que hoy es el último día que nos acompaña don Francisco...

Sr. del Valle: - ¡Don Rafael! ¡No! ¿Me permite? (risas) Quiero explicarles que el rector me ha pedido que dejemos precisamente no ésta reunión, sino una en que se invitaría precisamente al señor Francisco Bulnes, en 15 días más, para despedirlo.

Sr. Hernández: - Pero de todas formas, como ocurre que precisamente hoy es el día de don Francisco Bulnes, quería dejar expresa constancia que lo congratulamos por unanimidad.

Dr. Vargas: - Hemos tenido un problema repetido (uno en agosto y otro en setiembre) de 2 robos, específicamente de dinero. En un caso se entró en el laboratorio y en otro caso se forzó una puerta., y hubo sustracción de dinero.

Entonces, se me ha reactualizado este problema. Con el problema que tenemos del canal de TV. hay un tráfico de gente importante. Hay gente que ingresa a las 12 de la noche sin que nadie los controle. Creo que la tarjeta de identificación es absolutamente necesaria. Quisiera saber si la Vicerrectoría piensa ponerla.

Sr. del Valle: Frente a la idea suya creo que lo vamos a llevar al próximo consejo directivo para considerarlo, para administrativos, docentes y alumnos.

Sr. Larrain: En última sesión se pidió una comisión que analizara el proyecto de la imagen del Sagrado Corazón. Me ha parecido en respuesta a la sugerencia a Monseñor Medina los nombres de Don Raúl Debés, el Padre Raul Warda, y don Alberto Pivonka entendido en arte sacro e imaginería sagrada contemporánea.

Sr. del Valle: Si les parece bien? Se aprobaría.

Dr. Barriga: - Una preocupación que me ha planteado el sector docente de la exigencia de tener 12 mil pesos en la cuenta corriente al día 30 de cada mes. Algunos me dicen que como los pagos son después..se podría correr.

Sr. del Valle: Es un promedio. No se saca nada.

Sr. Hernández/.-----Es importante que cuando alguna personalidad de la U. recibe una distinción de mucha resonancia, el consejo tome nota y le haga saber sus parabienes. El Hermano Martín Panero fue incorporado como miembro del número a la academia chilena de la Lengua. Dado las condiciones que tiene y la importancia que tiene esta academia creo que hay que dejar constancia en acta de los parabienes.

Sr. del Valle: Se acordaría dejar constancia y comunicarlo.

Finalmente, quisiera manifestarles (por si no han recibido oportunamente la invitación) que el viernes en lugar del consejo habitual se inaugura el computador digital en Cecico, a esta inauguración están invitados todos los decanos, aparte de los directores, y los consejeros, por supuesto; a las 11 se procederá a la inauguración del gimnasio, para esto ha sido invitado el general Mathei que ha aceptado concurrir. Están invitados todos.

Sr. Martínez: - Como no pudimos sesionar la semana pasada solamente entregué el llamado a concurso anual de investigaciones en la U. Quisiera señalar que fuera de los antecedentes acompañados, la idea es tratar de adelantar en un mes la recepción, conforme a lo planteado por don Juan de Dios Vial, y se ha hecho para el día 2 de noviembre. Se hace justamente por interés de que al 31 de enero del 79 se sepan exactamente los proyectos y fondos asignados para iniciar en marzo la actividad de investigación.

-Esto fue avisado en forma oportuna en una carta a los directores.

Se levanta la sesion siendo las 19;15 horas.

prc.